

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN 006 DE 2020

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al consolidado de evaluación presentadas dentro del desarrollo la convocatoria de la referencia que tiene por objeto la: “**SUMINISTRO DE INSUMOS PROPIOS PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA GENERAL DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, SU SEDE DE CONSULTA EXTERNA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.**”, procede a dar respuesta en la siguiente forma:

Observaciones presentadas por la empresa ORBIDENTAL.

1. *“Solicitamos aclarar si para el presente proceso se tienen precios techo por ítem”*

RESPUESTA: Se aclara que no se tienen valores techo para cada uno de los ítems, sin embargo es importante precisar el valor total de la oferta después de realizar el siguiente cálculo matemático:

Ítem 1:

Sumatoria del Valor del Consumo promedio mes de cada uno de los ítems del anexo técnico x meses del tiempo de ejecución del contrato.

Dicho cálculo no puede exceder el 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

2. *“La entidad establece para la evaluación técnica asignar 100 puntos a quien oferte valores agregados que mejoren de manera sustancial la oferta presentada, de acuerdo a lo anterior solicitamos aclarar la forma de calificación de éste numeral y cuáles serían esos valores agregados que la entidad considera se deben presentar como valor agregado, lo anterior teniendo en cuenta que la forma como se encuentra redactado es muy subjetivo”*

RESPUESTA: Se aclara que la forma de calificar este punto corresponde a la siguiente:

1. Si el valor agregado es un tangible que tiene precio comercial, se le otorga puntaje dependiendo del valor comercial en el mercado.
2. Si el valor agregado no es un tangible, se le otorga puntaje dependiendo del impacto que este genere en la prestación del servicio y/o en el paciente.

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN 006 DE 2020

3. *“En el cuadro donde se relacionan los productos que se requieren no coincide con el cuadro donde se relacionan las especificaciones técnicas, lo anterior teniendo en cuenta que en uno da un total de 64 ítems y en el otro 66 ítems, es decir hay una diferencia específicamente en la relación de las fresas ya que hay dos ítems de más sin cantidades, por lo anterior solicitamos aclarar ya que esto afectaría la propuesta económica.”*

RESPUESTA: Se aclara que si bien es cierto hay una diferencia entre el total de ítem y la lista de especificaciones técnica, se debe tener en cuenta que el LISTADO de especificaciones técnica es la guía para que el oferente tenga en cuenta cual es el producto que técnicamente requiere ser ofertado, así las cosas puede haber desgloses de algunos elementos en este listado, se resalta que se deben tener presentes las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del citado listado, pero se debe diligenciar el anexo técnico económico

De acuerdo con lo anterior y con el fin de tener mayor claridad junto con la presente respuesta se publicara el Anexo técnico económico que debe ser presentado por el oferente interesado el cual debe ser diligenciado en un 100% teniendo en cuenta las características técnicas descritas en la lista de especificaciones técnicas de los pliegos.

4. *“Item 2 ACEITE PARA PIEZA DE MANO solicitamos a la entidad ampliar la presentación a frasco x 400 a 500ml”*

RESPUESTA: No se acepta observación presentada, toda vez que el producto descrito en el anexo es el requerido por el Hospital y dicha presentación comercial se encuentra fácilmente en el mercado.

5. *“Item 9 ANESTESICO CÁRPULAS SIN EPINEFRINA 3% solicitamos eliminar la palabra prilocaina con felipresina y cambiarla por Mepivacaina al 3% sin vaso constructor, lo anterior teniendo en cuenta que se direcciona a la marca Ropsohn la cual ya no se está fabricando por lo tanto no se encuentra en el mercado.”*

RESPUESTA: No se acepta observación presentada, toda vez que el producto descrito en el anexo es el requerido técnicamente por el Hospital y dicha presentación comercial, con el principio activo y concentración requerida, se encuentra fácilmente en el mercado.

6. *“Item 28 FIJADOR REVELADOR PARA PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL POR KIT solicitamos modificar la presentación a 1095ml lo anterior*

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN 006 DE 2020

teniendo en cuenta que la presentación x 828ml ya no se encuentra en el mercado”

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación presentada, toda vez que el producto descrito en el anexo técnico en volumen de 828ml efectivamente no está el mercado, sin embargo el volumen de 1095ml, es muy grande para la demanda que se tiene en algunos servicios del Hospital, por lo cual se solicita que se oferte el producto en volumen de 480 ml, presentación que está disponible en el mercado y que según concepto técnico del área de odontología es la más favorable para el hospital, así las cosas se modificará lo pertinente en el pliego.

7. Item ESPONJAS REABSORVIBLES PARA ALVEOLO solicitamos a la entidad modificar la presentación a frasco x 50 lo anterior teniendo en cuenta que frasco x 100 no se encuentra en el mercado

RESPUESTA: Se acepta la observación presentada, toda vez que el producto descrito en el anexo técnico en frasco x 100 efectivamente no es tan el mercado, lo cual implica que pueden ofertar frasco x 50 unidades.

Dada en Soacha Cundinamarca a los 16 días de enero de 2020.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

Proyectó: JORGE A GARCÍA – Abogado Oficina Jurídica
Revisó: PEDRO ENRIQUE CHAVES C.– Subgerente Administrativo
Revisó MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO C - Asesor Jurídico